



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.

O-DIDAI/SUB-180-2023

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-180-2023

SIAD No:

626788

Fecha del Nombramiento:

23/10/2023

Fecha de entrega del Informe:

31/10/2023

Fecha de entrega del Informe Final:

07/11/2023

Nombre de los auditores:

LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor:

LIC. MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL

Entidad:

ASOCIACIÓN GRUPO CEIBA

Unidad Ejecutora:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
GUATEMALA NORTE

Tipo de Auditoría:

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 00040, sobre verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito en la Asociación Grupo Ceiba, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

Áreas Examinadas:

Las indicadas en el convenio suscrito entre Asociación Grupo Ceiba y el MINEDUC

Período Auditado:

N/A

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-180-2023**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI:00040, sobre verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito en la Asociación Grupo Ceiba, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	
FORMULARIO SR1	

1. INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-180-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, fui nombrado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CAI: 00040 respecto la verificación sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y la Asociación Grupo Ceiba.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

3. ALCANCE

Se efectuó seguimiento a 7 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de los Informes de Auditoría CAI: 00040 respecto la verificación sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y Asociación Grupo Ceiba.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:

3.1 RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

Deficiencia No. 1

Depósito inoportuno de los intereses generados. Mediante boletas Nos. 112780, 112781 y 112783, se comprueba el depósito oportuno de los meses de junio a septiembre de 2023, cumpliéndose así con lo indicado en la recomendación.

Deficiencia No. 5

Entrega inoportuna del informe narrativo financiero trimestral e informe de avance financiero mensual. Al analizar la documentación presentada por la Asociación Grupo Ceiba se verificó que, de acuerdo a los oficios S/N del 10 de julio de 2023 y 09 de octubre de 2023, fueron entregados a las instancias correspondientes del Ministerio de Educación los informes narrativos financieros trimestrales e informe mensual.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los diferentes procesos de la ejecución de la subvención de acuerdo a las cláusulas del convenio suscrito entre la Asociación Grupo Ceiba y el Ministerio de Educación.

3.2 RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1 se estableció que 5 recomendaciones de las deficiencias, quedan en proceso según se detalla a continuación:

Deficiencia No. 2

Calculo incorrecto de ISR y pago extemporáneo. Al analizar la documentación presentada tanto por la DIDEDUC Guatemala Oriente como por la Asociación Grupo Ceiba, únicamente procedieron a presentar las retenciones del personal de la Asociación y no así suficiente evidencia del complemento a las retenciones realizadas al Representante Legal de los meses de enero a julio 2023, sobre la base salarial y el pago realizada a la Super Intendencia de Administración Tributaria -SAT-, la evidencia presentada únicamente correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2023.

Deficiencia No. 3

Falta de supervisión y monitoreo por parte del personal de la DIDEDUC. Derivado de la documentación presentada por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, que si bien hubieron instrucciones no hay evidencia de las visitas por parte de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Subdirección Técnico Pedagógica y el Departamento Financiero, con respecto a los informes narrativos y financieros, como parte de lo convenido entre la Asociación y el Ministerio de Educación.

Deficiencia No. 4

Entrega inoportuna de contratos ante el Ministerio de Trabajo. Al analizar la documentación presentada tanto por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y la Asociación Grupo Ceiba, que si bien las instrucciones fueron giradas con relación a la presentación oportuna de los contratos de trabajo en un lapso de 15 días posteriores a su celebración de cada uno de los empleados, no fue presentada la evidencia alguna con respecto a lo anteriormente descrito, además que los mismos fueron elaborados fuera de tiempo.

Deficiencia No. 6

Personal administrativo figura en nómina de personal docente. Derivado que únicamente se presentaron instrucciones por parte de la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, hacia el presidente y representante legal para atender la recomendación de auditoría interna y copia del manual de recursos humanos el cual se actualizó hasta el 26 de octubre de 2023 y no se encuentra autorizado ni firmado por las autoridades correspondientes.

Las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba no pudieron justificar mediante evidencia suficiente, pertinente y competente las razones por las cuales 07 personas de la nómina del personal deben considerarse como personal docente.

No presentaron cuadros de evaluación, material enseñanza aprendizaje impartido a los alumnos que pudieran demostrar que realizan una función académica.

Readecuar los salarios de acuerdo a los rubros y porcentajes permitidos en el año 2023, considerando la adenda correspondiente.

Deficiencia No. 7**Deficiencias de control interno**

7.1 Falta de criterio de salarios. De acuerdo a la evidencia presentada como ejemplo de una escala salarial, efectivamente existe una posición razonable del pago al trabajador de acuerdo a sus funciones, sin embargo, no un criterio establecido derivado que posicionan un rango que no debería de existir, sino una posición definida de cuanto se les cancelara, ya que esto podría afectar el porcentaje destinado para el pago de sueldos y salarios si fuera tomado su totalidad de acuerdo a lo que les traslada el Ministerio de Educación.

7.2 Cuota Ceiba descontada en planilla, no es registrada íntegramente en los egresos de caja fiscal. Derivado de la documentación presentada por las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba procedieron a realizar la transferencia de la cuota de la Asociación Grupo Ceiba a la cuenta denominada Ceiba Privativos Cuenta Monetaria No. 3423038041 BANRURAL, no obstante falta evidencia del registro en la caja fiscal.

7.3 Falta de publicación en portal WEB. Derivado a lo indicado por las Autoridades de la Asociación Grupo Ceiba, será hasta el siguiente ciclo lectivo que será implementada en todos los centros educativos para tener clara y en forma permanente la divulgación del apoyo económico recibido a través del Ministerio de Educación.

7.4 Falta de acceso al sistema SIREEX. Indicaron las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba, que se encuentra pendiente el ingreso los registros de los alumnos de El Gallito zona 3, Las Brisas San Pedro Ayampuc y Santa Teresa zona 18, las cuales será ingresados hasta el próximo ejercicio.

7.5 Contratos con errores en el tiempo definido. No obstante, la documentación presentada por las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba, efectivamente fueron corregidas las fechas de ambos contratos de trabajo en meses y año e ingresados en el Ministerio de Trabajo el 16 de octubre de 2023, los mismos no fueron registrados en forma oportuna, derivado que debe realizarse al inicio de cada año o de acuerdo a la temporalidad de la contratación.

El incumplimiento que las recomendaciones permanezcan en proceso, propicia que permanezcan errores en el control interno y por lo tanto pueden ser objeto de sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal. Para mejor entendimiento del seguimiento realizado a las recomendaciones sobre las deficiencias y el estado en proceso que quedan las recomendaciones se detalla en el formulario SR1 adjunto.

4. COMENTARIO DE AUDITORÍA:

No obstante, se efectuó el seguimiento al informe antes mencionado y en oficio No. 751A/2023DDEGN de fecha 25 de septiembre de 2023, la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, manifiesta que giró las instrucciones para que se cumplan con la implementación de las recomendaciones quedando bajo la responsabilidad de la DIEDUC la implementación de la recomendación No. 3 Falta de supervisión y monitoreo por parte del personal de la DIEDUC, y el resto de deficiencias bajo responsabilidad de las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba atender las recomendaciones para un futuro seguimiento.

Atentamente,

Lic. John Hugh Barrios
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	ASOCIACIÓN CEIBA		
Tipo de Auditoria:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 00040, sobre verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito en la Asociación Grupo Ceiba, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-180-2023	No. Informe:	No. O-DIDA/SUB-180-2023
Auditor Encargado:	Lic. John Hugh Rodríguez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	Deficiencia No. 1 Depósito inoportuno de los intereses generados. Condición En la Asociación Grupo Ceiba, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se observó que los Intereses generados en la cuenta bancaria 009-0013786-9 a nombre de Asociación Grupo Ceiba Ministerio de Educación en G&T Continental, correspondientes a los meses de enero a abril por la cantidad neta de Q. 1.90 fueron depositados hasta el 28 de junio de 2023; asimismo, los intereses generados en el mes de junio 2023 por la cantidad neta de Q.81.11, al 31 de julio se encontraban pendientes de depositar a la cuenta del fondo común. Recomendación: Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas al Representante Legal de Asociación Grupo Ceiba y este a su vez a la Directora Administrativa Financiera, a efecto proceda a realizar los depósitos de los intereses generados en la cuenta bancaria de forma mensual, 10 días posteriores al mes en que fueron generados, no importando el saldo de los mismos.	Marco Antonio Castillo Castillo (Presidente y representante legal grupo Ceiba) Karla Nineth Gómez Castro (Directora Departamental de Educación Guatemala Norte) María Lissette Dávila López (Directora Administrativa, grupo Ceiba)	X			DEFICIENCIA No. 1 Mediante oficio DIDEGN-DEFI-JE-No. 179-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, elaborado por el presidente de la Asociación Grupo Ceiba, Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte y la Directora Administrativa Financiera, en relación a la deficiencia No.1 Depósito inoportuno de Intereses generados indican: Que mediante No. 751A/2023DDEGN de fecha 25 de septiembre de 2023, la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gira instrucciones al presidente de la Asociación con el propósito de darle cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna. Por medio del oficio Ref. hallazgo No. 1 con fecha 25 de septiembre de 2023, elaborado por el presidente de grupo Ceiba, instruye a la Administrativa Financiera con el propósito que se realicen los depósitos de los intereses bancarios generados en la cuenta bancaria en un plazo de 10 días posteriores a cuando fueron generados.

Deficiencia No. 2

Calculo incorrecto de ISR y pago extemporáneo.

Condición

Se determinó que la base de salario del Representante Legal es incorrecta ya que se encuentra sobre una base de Q.7,694.27 cuando según nominas su salario base es de Q.7,836.73 generando una diferencia de retención y pago ante la SAT de Q.81.36 anual; el descuento proporcional mensual del Coordinador de Capacitación Tecnológica del Parque de Servicios Tecnológicos zona 1, se encuentra calculado sobre una base de 11 meses cuando debiera ser sobre 12 meses, el pago de ISR de los empleados en relación de dependencia correspondiente al periodo de enero a mayo fue cancelado el 10 de julio 2023 ante la SAT, lo que repercute en posibles moras y recargos.

Marco Antonio Castillo
Castillo (Presidente y
representante legal
grupo Ceiba)

Karla Nineth Gómez
Castro (Directora
Departamental de
Educación Guatemala
Norte)

María Lissette Dávila
López (Directora
Administrativa, grupo
Ceiba)

X

Adjuntan copia de las boletas de depósito Nos: 112780 por un valor de Q 115.08 correspondientes a intereses de junio 81.36 y julio por 33.97 y 112783 por un monto de Q 120.48 por los intereses de septiembre, todas correspondientes al 2023, depositados a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, denominada Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común del-CHN-

Comentario de la Auditoría

El resultado del análisis de la documentación presentada por la Asociación grupo Ceiba, del depósito del interés correspondiente a los meses de junio a septiembre 2023, por lo que la recomendación se considera cumplida.

DEFICIENCIA No. 2

Mediante oficio DIDEGN-DEFI-JE-No. 179-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, elaborado por el presidente de la Asociación Grupo Ceiba, Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte y la Directora Administrativa Financiera, en relación a la deficiencia No.2 Calculo incorrecto de ISR y pago extemporáneo indican:

Por medio del oficio Ref. hallazgo No. 2 con fecha 25 de septiembre de 2023, elaborado por el presidente de grupo Ceiba, instruye a la Administrativa Financiera, para que esta a su vez proceda a realizar el descuento proporcional a los meses establecidos en el contrato del Coordinador de Capacitación Tecnología del Parque de servicios Tecnológicos zona 1 y que previo a realizar descuentos, se verifique la base de cálculo, para no incurrir en moras o recargos.

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas al Representante Legal de Asociación Grupo Ceiba y este a su vez a la Directora Administrativa Financiera, proceda a realizar el descuento proporcional a los meses establecidos en el contrato del Coordinador de Capacitación Tecnológica del Parque de Servicios Tecnológicos zona 1. En lo sucesivo, previo a realizar los descuentos correspondientes deberá verificar las bases de cálculo a efecto de evitar este tipo de errores. Asimismo, de tener recargos por moras por pago extemporáneo de la presentación de la declaración del impuesto, independientemente de las causas, no pueden asumirse dichos gastos con fondos de la subvención, por lo que deberán de proceder a realizar el pago con fondos de otra índole.

Adjuntan boletas SAT 2000 No. 40052385285 por un monto de Q 937.59, y SAT-1331 de agosto y septiembre, planilla de empleados de las retenciones del mes de agosto de 2023, boleta No. 40320181673 "ISR" retenciones por Q 937.59 del mes de septiembre de 2023, la cual no incluye al Presidente y Representante Legal.

Presentan copia del contrato del señor José Raúl Farfán Hernández, Coordinador de Capacitación Tecnológica del Parque de Servicios Tecnológico, el cual no tiene nada que ver con la recomendación realizada por la Auditoría Interna.

Comentario de la auditoría

Al analizar la documentación presentada tanto por la DIEDUC Guatemala Oriente como por la Asociación Grupo Ceiba, únicamente procedieron a presentar las retenciones del personal de la Asociación y no así del Representante Legal de acuerdo a sueldo por lo tanto, la recomendación se considera en proceso

Deficiencia No. 3

Falta de supervisión y monitoreo por parte del personal de la DIEDUC.

Condición

En la Asociación Grupo Ceiba, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se determinó que la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y a Subdirección Técnico Pedagógica y Subdirección Administrativa Financiera de la DIEDUC Guatemala Norte, al 08 de agosto 2023, no han realizado supervisión y monitoreo en cuanto a la verificación de la gratuidad y el desarrollo de la propuesta educativa respectivamente.

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a las Subdirecciones de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Técnico Pedagógica y Administrativa Financiera a efecto realicen supervisión y monitoreo a efecto de evaluar las áreas establecidas en el convenio, rindiendo el informe correspondiente a efecto de evaluar la continuidad de la asignación de la subvención a Asociación Grupo Ceiba.

Karla Nineth Gómez
Castro (Directora
Departamental de
Educación Guatemala
Norte)

Rosa Jacinto Iboy de
Vásquez (Sudirectora
Técnico Pedagógica)

Glenda Marisol
Gasparico (Sudirectora
Técnico Pedagógica)

Sudirector
Administrativo
Financiero

X**DEFICIENCIA No. 3**

Mediante oficio DIDEGN-DEFI-JE-No. 179-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, elaborado por el presidente de la Asociación Grupo Ceiba, Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte y la Directora Administrativa Financiera, en relación a la deficiencia No.3 Falta de supervisión y monitoreo por parte del personal de la DIEDUC indican:

Que mediante No. 751/2023DDEGN de fecha 25 de septiembre de 2023, la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gira instrucciones a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Subdirector Administrativo Financiero y a la Subdirectora Técnico Pedagógica todos de la DIEDUC Guatemala Norte, en el cual instruye al personal para que realicen supervisión y monitoreo para evaluar las áreas establecidas en el convenio entre Asociación Grupo Ceiba y el Ministerio de Educación.

Adjuntan oficio SUBFOCE No. 186-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, elaborado por la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en el cual informa a la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, sobre la visita y monitoreo y resultados obtenidos durante la visita que realizaron a la Asociación grupo Ceiba y recepción de las pruebas de descargo de las posibles deficiencias, además que al momento de la visita no habían alumnos ni docentes por lo que consideraron realizar una próxima visita el 24 de agosto de 2023, por lo que se suscribió el acta correspondiente.

Copia de certificación del acta 16-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, sobre la visita de las autoridades de la DIEDUC Guatemala Norte con el propósito de realizar visita y monitoreo, como parte de lo indicado respecto a la visita y acompañamiento de autoridades de la DIEDUC y lo ya indicado en el oficio SUBFOCE No.

ent

186-2023 de fecha 23 de agosto de 2023,

Además, adjuntan copia del formulario RHU-FOR-31, versión 1 "Registro de Asistencia" de fecha 11 de julio de 2023, donde se consignaron los nombres de los 4 participantes en dicha reunión relacionada con las visitas a instituciones que cuentan con subvención 2023.

Oficio No. 637/2023DDEGN de fecha 18 de agosto de 2023, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte y dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Subdirectora Técnico Pedagógica, Coordinadora Unidad de Comunicación Social, y el Coordinador de Registro y Seguimiento Presupuestario, como parte del seguimiento a las visitas que deben realizar al Grupo Ceiba.

Además, adjuntan copia del formulario RHU-FOR-31, versión 1 "Registro de Asistencia" de fecha 22 de agosto de 2023, sobre visita de las autoridades de la DIEDUC Guatemala Norte a la Asociación Grupo Ceiba.

Comentario de la auditoría

Derivado de la documentación presentada por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, que si bien hubo instrucciones no hay evidencia de las visitas por parte de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Subdirección Técnico Pedagógica y el Departamento Financiero, con respecto a los informes narrativos y financieros, como parte de lo convenido entre la Asociación y el Ministerio de Educación, razón por la cual la recomendación se considera en proceso.

Deficiencia No. 4

Entrega inoportuna de contratos ante el Ministerio de Trabajo.

Condición

En la Asociación Grupo Ceiba, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se observó que de 34 contratos laborales 30 fueron presentados en fecha posterior a la establecida.

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas al Representante Legal de Asociación Grupo Ceiba y este a su vez a la Directora Administrativa Financiera, para que en lo sucesivo, se tenga la debida diligencia de presentar los contratos de trabajo en un lapso de tiempo de 15 días posteriores a la celebración del contrato laboral.

Marco Antonio Castillo
Castillo (Presidente y
representante legal
grupo Ceiba)

María Lissette Dávila
López (Directora
Administrativa, grupo
Ceiba)

X

DEFICIENCIA No. 4

Mediante oficio DIDEGN-DEFI-JE-No. 179-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, elaborado por el presidente de la Asociación Grupo Ceiba, Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte y la Directora Administrativa Financiera, en relación a la deficiencia No. 4 Entrega inoportuna de contratos ante el Ministerio de Trabajo indican:

Que mediante No. 751A/2023DDEGN de fecha 25 de septiembre de 2023, la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gira instrucciones al presidente de la Asociación con el propósito de darle seguimiento en presentar los contratos de trabajo en un lapso de 15 días posteriores a la celebración del contrato laboral, para que el presidente de la Asociación Grupo Ceiba instruya a la contadora para que presente oportunamente los contratos laborales ante el Ministerio de Trabajo.

Por medio del oficio Ref. hallazgo No. 4 con fecha 25 de septiembre de 2023, elaborado por el presidente de grupo Ceiba, instruye a la Administrativa Financiera, para que instruya y gire instrucciones necesarias para que los contratos de trabajo sean presentados en un lapso de 15 días posteriores a la celebración al contrato laboral.

Comentario de la auditoría

Al analizar la documentación presentada tanto por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y la Asociación Grupo Ceiba, que si bien las instrucciones fueron giradas con relación a la presentación oportuna de los contratos de trabajo en un lapso de 15 días posteriores a su celebración, no fue presentada la evidencia alguna con respecto a lo anteriormente descrito, razón por la cual la recomendación se considera en proceso.

Deficiencia No. 5

Entrega inoportuna del informe narrativo financiero trimestral e informe de avance financiero mensual.

Condición

En la Asociación Grupo Ceiba, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se determinó que algunos informes narrativos financieros trimestrales e informes de avance financiero mensual, fueron entregados en forma inoportuna.

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas al Representante Legal de Asociación Grupo Ceiba y este a su vez a la Directora Administrativa Financiera, para que en lo sucesivo se tenga la debida diligencia de presentar los informes en el tiempo establecido, a efecto de evitar sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Marco Antonio Castillo
Castillo (Presidente y
representante legal
grupo Ceiba)

María Lissette Dávila
López (Directora
Administrativa, grupo
Ceiba)

X

DEFICIENCIA No. 5

Mediante oficio DIDEGN-DEFI-JE-No. 179-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, elaborado por el presidente de la Asociación Grupo Ceiba, Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte y la Directora Administrativa Financiera, en relación a la deficiencia No. 5. Entrega inoportuna del informe narrativo financiero trimestral e informe de avance financiero mensual.
inoportuna de contratos ante el Ministerio de Trabajo indican:

Por medio del oficio Ref. hallazgo No. 5 con fecha 25 de septiembre de 2023, elaborado por el presidente de grupo Ceiba, instruye a la Administrativa Financiera, para que a futuro entregue los informes trimestrales narrativos de manera puntual una vez finalizado el trimestre que se está reportando.

Por medio del oficio Ref. hallazgo No. 5 con fecha 25 de septiembre de 2023, elaborado por el presidente de grupo Ceiba, instruye al Sistematizador Institucional, para que a futuro entregue los informes trimestrales narrativos de manera puntual una vez finalizado el trimestre que se está reportando.

Copia del oficio S/N de fecha 25 abril de 2023, elaborado por el Director General y Representante Legal dirigido a las diferentes instancias donde se presentan los informes narrativos financieros trimestrales, y presentado hasta el 04 de mayo de 2023 correspondiente de enero a marzo.

Copia del oficio S/N de fecha 10 de julio de 2023, elaborado por el Director General y Representante Legal dirigido a las diferentes instancias donde se presentan los informes narrativos financieros trimestrales, y entregado el 13 de julio de 2023 correspondiente de de abril a junio 2023.

DMC

Copia del oficio S/N de fecha 09 de octubre de 2023, elaborado por el Director General y Representante Legal dirigido a las diferentes instancias donde se presentan los informes narrativos financieros trimestrales, y presentado el 11 de octubre de 2023 correspondiente de julio a septiembre 2023.

Adjuntan copia del P.RA-GUI-05, Lineamientos Generales de responsabilidades y presentación de informes que deben cumplir las instituciones legales Constituidas que prestan Servicios Educativos Privados Gratuitos y copia del Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 14 de enero de 2022, sobre el envío de los informes mensuales de avance físico y financiero, a través del Sistema de Transferencias Subsidios y Subvenciones -TSS-.

Comentario de la auditoría

Al analizar la documentación presentada por la Asociación Grupo Ceiba se verificó que de acuerdo a los oficios, sobre la entrega de los informes trimestrales a las instancias correspondientes por el Ministerio de Educación, fue hasta los meses de julio y octubre de 2023, que cumplieron con entregarlos en forma oportuna, por lo que la recomendación se considera cumplida.

Deficiencia No. 6

Personal administrativo figura en nómina de personal docente.

Condición

En la Asociación Grupo Ceiba, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se determinó que en la nómina del personal docente se encuentran incluidos 7 empleados que ejercen funciones administrativas, representando una erogación por la cantidad aproximada de Q. 264,790.31 durante el periodo de evaluación, cantidad que representa el 13.24% del monto asignado de la subvención.

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas al Representante Legal de la Asociación Grupo Ceiba; a efecto presenten las pruebas suficientes, competentes y pertinentes en relación a la vinculación que el personal descrito en anexo 6 tiene con la población estudiantil; así también, de las funciones que se describen en el acta en mención. Al tener la evidencia suficiente y competente de la labor docente directa y permanente con los alumnos de los diferentes establecimientos educativos, dejar plasmadas las funciones en el manual respectivo. De no contar con las pruebas, readecue los salarios de acuerdo a los rubros y porcentajes permitidos, solicitando autorización a la brevedad posible de la modificación de los porcentajes descritos en convenio, la cual debe quedar evidenciada mediante adenda al mismo.

Karla Nineth Gómez Castro (Directora Departamental de Educación Guatemala Norte)

Marco Antonio Castillo Castillo (Presidente y representante legal grupo Ceiba)

María Lissette Dávila López (Directora Administrativa, grupo Ceiba)

X**DEFICIENCIA No. 6**

Mediante oficio DIDEGN-DEFI-JE-No. 179-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, elaborado por el presidente de la Asociación Grupo Ceiba, Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte y la Directora Administrativa Financiera, en relación a la deficiencia No. 6. Personal administrativo figura en nómina de personal docente.

Las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba adjuntan el Manual de Recursos Humanos que aplican para el proceso de contratación del personal el cual se encuentra actualizado al 26 de octubre de 2023, el cual no cuenta con la autorización correspondiente y que será aplicado hasta el próximo año.

Comentario de la auditoría

Derivado que únicamente se presentaron instrucciones por parte de la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, hacia el presidente y representante legal para atender la recomendación de auditoría interna y copia del manual de recursos humanos el cual se actualizó hasta el 26 de octubre de 2023 y no se encuentra autorizado ni firmado por las autoridades correspondientes.

Las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba no pudieron justificar mediante evidencia suficiente, pertinente y competente las razones por las cuales 07 personas de la nómina del personal deben considerarse como personal docente.

No presentaron cuadros de evaluación, material enseñanza aprendizaje impartido a los alumnos que pudieran demostrar que realizan una función académica.

Readecuar los salarios de acuerdo a los rubros y porcentajes permitidos en el año 2023, considerando la adenda correspondiente.

Deficiencia No. 7

Deficiencias de control interno

Condición

En la Asociación Grupo Ceiba, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se observaron las siguientes deficiencias de control interno:

Falta de criterio de pago.

En acta de autorización de salarios no especifica los criterios de pago de salarios.

Cuota Celba descontada en planilla, no es registrada íntegramente en los egresos de caja fiscal. Con fecha 03 de mayo se registró en caja fiscal el egreso por la cantidad de Q.1,604.36 que corresponde al descuento de la cuota Celba efectuado al personal docente y administrativo de oficinas centrales cuando al 30 de junio 2023 tenían acumulada la cantidad de Q.6,496.61.

Falta de publicación en portal WEB. Se observó que en el portal WEB de la Asociación Grupo Ceiba, no se da a conocer por quien están subvencionados.

Falta de acceso al sistema SIREEX. No se tiene acceso al sistema SIREEX de los establecimientos educativos de Chiquimula (CEMUCAF y modalidad flexible) Escuintla (CEMUCAF) El Gallito zona 3 (CEMUCAF) Brisas de San Pedro Ayampuc (CEMUCAF) Zona 1 (CEMUCAF) Santa Teresa zona 18 (CEMUCAF).

Contratos con errores en el tiempo definido. En contrato de la mediadora Claudia Rosmery Coy Ajú consigna en el tiempo definido del contrato de trabajo 05 de enero al 13 de febrero 2022, al igual el contrato de Marco Antonio Castillo Castillo consigna del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

Por lo tanto, la recomendación se considera en proceso

DEFICIENCIA No. 7

Mediante oficio DIDEGN-DEFI-JE-No. 179-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, elaborado por el presidente de la Asociación Grupo Ceiba, Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte y la Directora Administrativa Financiera, en relación a la deficiencia No. 7. Deficiencias de Control Interno.

Que mediante No. 751A/2023DDEGN de fecha 25 de septiembre de 2023, la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gira instrucciones al presidente de la Asociación Grupo Ceiba, instruyéndole respecto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

7.1 Falta de criterio de salarios.

Adjuntan copia de la escala salarial correspondiente al personal Asociación Grupo Ceiba, en la que indican que las escalas salariales están establecidas y que se encuentran ya en el manual de funciones, mismo que no esta autorizado por las autoridades.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a la evidencia presentada como ejemplo de una escala salarial, efectivamente existe una posición razonable del pago al trabajador de acuerdo a sus funciones, sin embargo no un criterio establecido derivado que posicionan un rango que no debería de existir, sino una posición definida de cuanto se les cancelara, ya que esto podría afectar el porcentaje destinado para el pago de sueldos y salarios si fuera tomado su totalidad de acuerdo a lo que les traslada el Ministerio de Educación por lo que se la deficiencia se considera en proceso.

X

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas al Representante Legal de Asociación Grupo Ceiba, a efecto que conjuntamente con los miembros de la junta directiva, establezcan escalas salariales por cada puesto de trabajo y estas mismas sean plasmadas en el manual de funciones, a efecto de darle formalidad a los mismos.

La Directora Administrativa Financiera, debe proceder a realizar el débito por la cantidad de Q. 39.36 a la cuenta de fondos privativos de la asociación, asimismo, en lo sucesivo, deberán 29/08/2023 debitar mensualmente lo descontado en nómina por concepto de cuota Ceiba, realizando el respectivo registro en caja fiscal.

Siendo el portal Web, una herramienta de acceso de información inmediata y de primera mano para la población, es una vía factible para publicar el beneficio recibido por el Ministerio de Educación, a efecto de transparentar la ejecución presupuestaria asignada a la Asociación Grupo Ceiba, por lo que se solicita, incluir dentro de la información general del sitio web, la leyenda incluida en la correspondencia utilizada.

Dar seguimiento a las gestiones realizadas en las diferentes direcciones departamentales a efecto, se unifique los datos de los alumnos en el sistema establecido para dicho objetivo.

Corregir los contratos que consignan error y notificarlos nuevamente ante el Ministerio de Trabajo, a la brevedad posible.

Karla Nineth Gómez Castro (Directora Departamental de Educación Guatemala Norte)

Marco Antonio Castillo Castillo (Presidente y representante legal grupo Ceiba)

Maria Lissette Dávila López (Directora Administrativa, grupo Ceiba)

X

7.2 Cuota Ceiba descontada en planilla, no es registrada íntegramente en los egresos de caja fiscal.

Las autoridades adjuntan por medio del oficio Ref. hallazgo No. 7 con fecha 25 de septiembre de 2023, elaborado por la directora administrativa financiera de la Asociación Grupo Ceiba en la que instruye al señor Robinson Vladimir Díaz Muñoz, para que realice el traslado de la cuota Ceiba a la cuenta de fondos privativos de la Asociación y lo registre en la caja fiscal.

Adjuntan copia de la solicitud de transferencia/pago en línea de la cuenta del G&T continental No. 009-0013786-9 a nombre de la Asociación Grupo Ceiba a la cuenta No. 3432038041 de Banrural a nombre del Ministerio de Educación, por un monto de Q 39.36 con fecha 26 de octubre de 2023.

Copia de la transferencia con nota de débito del banco G&T No. 41132485 por un monto de 39.36

Comentario de la Auditoría

Derivado de la documentación presentada por las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba y la falta de evidencia en el registro de la caja fiscal la recomendación se considera en proceso.

7.3 Falta de publicación en portal WEB.

Las autoridades adjuntan por medio del oficio Ref. hallazgo No. 7.3 con fecha 25 de septiembre de 2023, elaborado por el presidente y representante legal de la Asociación Grupo Ceiba y dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, en el que indica las acciones que se implementaran para el cumplimiento a lo indicado por Auditoría Interna y que a partir de enero de 2024, se tenga la debida diligencia de mantener clara y permanente la

X

X

divulgación del apoyo recibido por la a través del Ministerio de Educación.

Comentario de la Auditoría

Derivado a lo indicado por las Autoridades de la Asociación Grupo Ceiba, que será hasta el siguiente ciclo lectivo que será implementada, la recomendación se considera en proceso.

7.4 Falta de acceso al sistema SIREEX

Las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba adjuntan el oficio Ref. Hallazgo No. 7 informe de auditoría con fecha 25 de septiembre de 2023, elaborado por el presidente y representante legal y dirigido al Coordinador de Educación Alternativa de la Asociación, instruyéndole para la unificación de datos de los alumnos en el SIREEX.

Adjuntan el oficio S/N de fecha 19 de octubre de 2023, elaborado por Coordinador de Educación Alternativa y dirigido al Presidente y Representante Legal, en el cual le indica que se ha finalizado el proceso inscripción de los alumnos en el Sistema de Información y Registro de la Educación Extraescolar SIREEX en las sedes de Chiquimula, Escuintla.

En el caso de los registros de El Gallito zona 3, Las Brisas San Pedro Ayampuc y Santa Teresa zona 18, se encuentran pendientes para realizar la inscripción de los estudiantes en el sistema, al concluir el proceso lo notificarán y enviarán la verificación correspondiente. Adjuntan las constancias generadas en el Sistema de Información y registro de la Educación Extraescolar SIREEX, denominado Registro Final Ordinario.

Comentario de la Auditoría

Derivado a lo indicado por las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba, se encuentra pendiente el ingreso de los registros de los alumnos de El Gallito zona 3, Las Brisas San

						Pedro Ayampuc y Santa Teresa zona 18, las cuales será ingresados hasta el próximo ejercicio, razón por la recomendación se considera en proceso 7.5 Contratos con errores en el tiempo definido Las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba presentaron copia de los contratos como muestra del Presidente y Representante Legal Marco Antonio Castillo Castillo el cual tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y de la Mediadora de Modalidad Flexible Claudia Rosmery Coy Ajú, el cual tiene una vigencia del 25 de febrero al 31 de octubre de 2023, los cuales aparecen ingresados en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el 16 de octubre de 2023. Comentario de la Auditoría No obstante la documentación presentada por las autoridades de la Asociación Grupo Ceiba, efectivamente fueron corregidas las fechas de ambos contratos de trabajo en meses y año e ingresados en el Ministerio de Trabajo el 16 de octubre de 2023, los mismos no fueron registrados en forma oportuna, razón, por la cual la recomendación se considera en proceso.
--	--	--	--	--	--	---

Fecha: Guatemala, 31/10/2023

F)

Representante legal Grupo CEIBA

F)

Lic. John Hugh Rodriguez -DIDAI-